

**Entidades Profesionales
Confederadas**

Asoc. Argentina de Ingenieros Químicos
Asoc. de Ent. Prof. Univ. de Entre Ríos
Asoc. de Grad. Ciencias de la Educación
Asoc. Person. Superior Empresas Energía
Confederación Farmacéutica Argentina
Confederación Médica de la RA
Confederación Odontológica de la RA
Confederación Unificada Bioquímica Arg.
Consejo Federal Ent. Médicas Colegiadas
Consejo Federal del Notariado Argentino
Fed. Arg. de Agrimensores
Fed. Arg. de Trabajadores Sociales
Fed. Arg. de Fonoaudiólogos
Fed. de Obstétricas de la R. Argentina
Fed. Arg. de Colegios de Abogados
Fed. Arg. de Col. y Asoc. Fonoaudiólogos
Fed. Arg. de Grad. Ciencias Económicas
Fed. Arg. de Graduados en Nutrición
Fed. Arg. de la Ingeniería Agronómica
Fed. Arg.-de Ingenieros Especialistas
Fed. de Psicólogos de la R. Argentina
Fed. Arg. de Profesionales de la Biología
Fed. Arg. de Psicopedagogos
Fed. de Col. y Cons. Prof. de Misiones
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Córdoba
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Jujuy
Fed. de Ent. Prof. Univ. del Chaco
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Buenos Aires
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Mendoza
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Salta
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Santa Fe
Fed. de Ent. Prof. Univ. de S. del Estero
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Tucumán
Fed. de Ent. Prof. Univ. de San Juan
Fed. de Prof. de la Pcia. de Corrientes

CABA 3 de junio de 2020

**Al Sr. Superintendente
De Servicios de Salud
Eugenio Daniel Zanarini
S_____ / _____ D**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ud. a efectos de expresar nuestra preocupación, en relación a una problemática ya planteada por Instituciones Profesionales que integran esta Confederación, que surge en torno a la prestación Profesional por la modalidad de "teleasistencia o teleconsulta"

Esta modalidad de trabajo "*...se erige como una herramienta idónea para poder garantizar las prestaciones de demanda esencial e impostergable (...)*" y "*se deberán garantizar, por vía de teleasistencia, las prestaciones que requieran continuidad de tratamiento, con el fin de evitar interrupciones que resulten en el empeoramiento grave e irreversible del cuadro de base.*" (Resolución 282/2020 de la Superintendencia de Servicios de la Salud). Esto es lo que se está incumpliendo y por lo que requerimos medidas concretas y superadoras, que se instruya directamente a "los Agentes del Servicio de Salud -Obras sociales, prepagas y gestores terceros en nombre de aquellos-" para que detengan la obstrucción constante del reconocimiento de prestaciones esenciales de salud.

Otros efectos dañinos fueron también detectados, tales como el pedido de envío de la grabación total y extensa de la entrevista, fotografías personales, audios de niños, (entre otras). Todo lo que vulnera la intimidad del beneficiario, el secreto profesional y la garantía en la recopilación y el tratamiento de datos sensibles, contrariando mínimamente la Protección de los Datos Personales, la dignidad profesional, y mucho más sensiblemente, el interés superior de Niñas, Niños y adolescentes. De allí nuestro urgente pedido, que implica la posibilidad de sostener este servicio en la pandemia, siendo esto un verdadero despropósito.

En el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), el Observatorio de Profesionales de FEPUC puso en marcha un relevamiento digital con el propósito de conocer la situación actual y las expectativas de los profesionales argentinos. El enfoque central del análisis estuvo puesto en las condiciones laborales que se viven en este contexto particular. El estudio confirma la dureza que ha tenido el impacto del contexto económico en el sector.



Entidades Profesionales Confederadas

Asoc. Argentina de Ingenieros Químicos
Asoc. de Ent. Prof. Univ. de Entre Ríos
Asoc. de Grad. Ciencias de la Educación
Asoc. Person. Superior Empresas Energía
Confederación Farmacéutica Argentina
Confederación Médica de la RA
Confederación Odontológica de la RA
Confederación Unificada Bioquímica Arg.
Consejo Federal Ent. Médicas Colegiadas
Consejo Federal del Notariado Argentino
Fed. Arg. de Agrimensores
Fed. Arg. de Trabajadores Sociales
Fed. Arg. de Fonoaudiólogos
Fed. de Obstétricas de la R. Argentina
Fed. Arg. de Colegios de Abogados
Fed. Arg. de Col. y Asoc. Fonoaudiólogos
Fed. Arg. de Grad. Ciencias Económicas
Fed. Arg. de Graduados en Nutrición
Fed. Arg. de la Ingeniería Agronómica
Fed. Arg-de Ingenieros Especialistas
Fed. de Psicólogos de la R. Argentina
Fed. Arg. de Profesionales de la Biología
Fed. Arg. de Psicopedagogos
Fed. de Col. y Cons. Prof. de Misiones
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Córdoba
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Jujuy
Fed. de Ent. Prof. Univ. del Chaco
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Buenos Aires
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Mendoza
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Salta
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Santa Fe
Fed. de Ent. Prof. Univ. de S. del Estero
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Tucumán
Fed. de Ent. Prof. Univ. de San Juan
Fed. de Prof. de la Pcia. de Corrientes

El segmento que denominamos *profesional independiente* incluye a todos aquellos que “facturan” por sus servicios, ya sean Monotributistas o Responsables Inscriptos. En este grupo se encuentra al 79% de los profesionales de Argentina, incluyendo a aquellos que tienen contratos y facturan mensualmente a un mismo cliente, pero que no gozan de todos los beneficios y la estabilidad de un asalariado.

Así mismo, el 60% de los profesionales independientes dice haber perdido más del 60% de sus ingresos en este contexto de aislamiento social. La alerta se profundiza cuando vemos que casi la mitad de este segmento ha perdido más del 80% de sus ingresos.

En resguardo de las actividades de los y las Profesionales de la Salud que ejercen de manera liberal en sus Consultorios, Laboratorios, Centros de atención, etc., solicitamos a Ud., como responsable de regular y garantizar el sistema de Seguridad Social para beneficiarios de Obras Sociales de carácter sindical y Prepagas, que mantenga el pago a Prestadores que realizan TELEASISTENCIA durante el período del ASPO con los aranceles fijados para la atención presencial toda vez que la modalidad de teleasistencia importa también gastos de atención que deben ser afrontados de manera individual por los y las trabajadores/as profesionales.

Nuestra solicitud apunta a la implementación de medidas de protección tendientes al sostenimiento de la oferta prestacional, en el marco de la extrema situación que estamos atravesando.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta deferencia.

Arq. Daniel Delpino
Secretario General

Farm. Fabián E. García
Presidente

**“POR LA JERARQUIZACIÓN DE LAS PROFESIONES
Y LA DEFENSA DEL PROFESIONAL”**